

CONSEJO DE MINISTROS

Viernes, 15 de octubre de 2010

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Firma del Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en el Sistema Judicial

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, y de su Protocolo Adicional.

Este Convenio y su Protocolo Adicional se encuadran dentro de las actividades de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. Entre las áreas de trabajo por las que esta Conferencia apuesta actualmente, adoptadas en la XVI Conferencia para el periodo 2009-2010, se encuentran las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. Tanto el Convenio como su Protocolo Adicional son los productos más importantes, junto con un Portal Iberoamericano de Justicia, dentro de esta línea de trabajo de las nuevas tecnologías.

Se trata de un Convenio de mínimos, que en todo caso reenvía a la legislación nacional y que no modifica las reglas de la cooperación jurídica internacional, con el único objetivo de facilitar y animar el uso internacional de la videoconferencia.

El Convenio tiene como objeto favorecer el uso de la videoconferencia como un medio concreto para fortalecer y agilizar la cooperación mutua en materia civil, comercial y penal, y en otras materias que las partes acuerden de manera expresa.

El Convenio establece el ámbito objetivo de aplicación, regula el desarrollo de la audiencia por Videoconferencia, concreta los supuestos en los que procede su utilización, indica los requisitos formales para su desarrollo y las normas que le son de aplicación, y establece la regulación de puntos de contacto técnicos para el desarrollo de la videoconferencia.